



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023

P.I.E. N° 527/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. De acuerdo a los acontecimientos sucedidos el día 14 de marzo de 2023 en el vuelo a cargo de la empresa Boliviana de Aviación (BoA) que realizaba el servicio de transporte de pasajeros en la ruta Cochabamba-Sucre, informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuál el horario programado del vuelo de la empresa Boliviana de Aviación (BOA) del Aeropuerto Jorge Wilstermann del Departamento de Cochabamba con destino al Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca; asimismo informe; si dentro del horario programado el vuelo fue modificado/retrasado en cuanto a la salida del vuelo mencionado y cuál es las causales/impedimentos que lograron este retraso. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuál es la calificación (incidente, incidente grave o accidente) que realizó la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en cuanto al hecho ocurrido en fecha 14 de marzo de 2023; respecto al servicio prestado por Boliviana de Aviación (BOA), vuelo que partió del Aeropuerto Jorge Wilstermann con destino al Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca, asimismo informe, sobre las acciones asumidas por su autoridad en cuanto al hecho mencionado. --- 3. Informe con documentación de respaldo, de acuerdo criterio técnico que ejerce Boliviana de Aviación (BOA), cuáles fueron los motivos/causales que impidieron que el aterrizaje en el Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca en fecha 14 de marzo de 2023. --- 4. Informe con



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

documentación de respaldo, si el personal que desarrolla funciones en el Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca informó respecto a las causales que impidieron el aterrizaje del vuelo que provenía del Aeropuerto Jorge Wilstermann en fecha 14 de marzo de 2023?, asimismo informe, si el Aeropuerto Internacional de Alcantarí cuenta con el equipamiento necesario (señalizaciones, puente, plataforma, calle de rodaje, servicio de rampa, embarque y desembarque de pasajeros).”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egúez Algaranz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz,
MOPSV/DESP. N° 0346 / 2023 MAY 2023

CÁMARA DE SENADORES COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
06	06	23	10:44
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
5		4	

Hrs.: 10:75 Fojas,
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION SUBNACIONAL

RECIBIDO

12 MAY 2023

Hrs.: 29:30 Fojas,
La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 527/2022-2023.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 0343/2023; de fecha 29 de marzo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 527/2022-2023** de fecha 22 de marzo de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. "De acuerdo a los acontecimientos sucedidos el día 14 de marzo de 2023 en el vuelo a cargo de la empresa Boliviana de Aviación (BoA) que realizaba el servicio de transporte de pasajeros en la ruta Cochabamba-Sucre, informe su autoridad, con documentación de respaldo, cuál el horario programado del vuelo de la empresa Boliviana de Aviación (BOA) del Aeropuerto Jorge Wilstermann del Departamento de Cochabamba con destino al Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca; asimismo informe; si dentro del horario programado el vuelo fue modificado/retrasado en cuanto a la salida del vuelo mencionado y cuál es las causales/impedimentos que lograron este retraso."

RESPUESTA

De acuerdo a la información proporcionada por BoA, operó 2 vuelos en la ruta CBB/SRE de acuerdo al siguiente itinerario:

VUELO	RUTA Y HORARIO			
	ORIGEN	DESTINO	HR-SALIDA	HR-LLEGADA
570	CBB	SRE	07:15LT	07:55LT
578	CBB	SRE	18:50LT	19:30LT

En este sentido, informar que el vuelo número 570 salió en horario, sin embargo, el vuelo número 578 tuvo una demora de 29 minutos, por las siguientes razones:

- Arrastre de demora de vuelos anteriores por 15 minutos, a consecuencia de arreglo de tobogán y facilidades entre otros).
- Llenado de un reporte SMS por parte del PIC.

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y FIDUCIARIOS

RECIBIDO

Hora:
Fojas: 4

02 JUN 2023



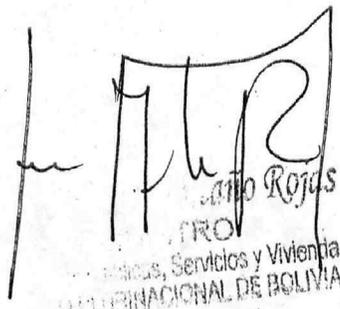
2. "Informe con documentación de respaldo, cuál es la calificación (incidente, incidente grave o accidente) que realizó la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) en cuanto al hecho ocurrido en fecha 14 de marzo de 2023; respecto al servicio prestado por Boliviana de Aviación (BOA), vuelo que partió del Aeropuerto Jorge Wilstermann con destino al Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca, asimismo informe, sobre las acciones asumidas por su autoridad en cuanto al hecho mencionado."
3. "Informe con documentación de respaldo, de acuerdo criterio técnico que ejerce Boliviana de Aviación (BOA), cuáles fueron los motivos/causales que impidieron que el aterrizaje en el Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca en fecha 14 de marzo de 2023."
4. "Informe con documentación de respaldo, si el personal que desarrolla funciones en el Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca informó respecto a las causales que impidieron el aterrizaje del vuelo que provenía del Aeropuerto Jorge Wilstermann en fecha 14 de marzo de 2023, asimismo informe, si el Aeropuerto Internacional de Alcantarí cuenta con el equipamiento necesario (señalizaciones, puente, plataforma, calle de rodaje, servicio de rampa, embarque y desembarque de pasajeros)."

RESPUESTA

Se da respuesta a las preguntas 2, 3, 4 de la siguiente manera:

En el Aeropuerto Internacional de Alcantarí del Departamento de Chuquisaca en fecha 14 de marzo de 2023 no se tuvieron incidentes operacionales con los arribos de la línea aérea Boliviana de Aviación (se adjunta copia del Parte Diario). Asimismo, el aeropuerto de referencia esta certificado por la DGAC en consecuencia cuenta con todos los implementos necesarios para albergar operaciones nacionales e internacionales.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Mario Rojas
PRO
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA